**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

**La urgencia del ahora: racismo sistémico y oportunidades en 2021**

**Introducción:**

La Defensoría del Pueblo de la Nación como institución nacional de derechos humanos- INDHl- reconoce la importancia de realizar un análisis global de la situación de los derechos humanos de la población afrodescendientes a veinte (20) años de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en mitad de la implementación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Esta situación es una oportunidad única para a reflexionar sobre lo actuado y pensar estrategias para el futuro.

Considerando que la proclama del Decenio señala como ejes centrales el *reconocimiento, la justicia y el desarrollo* se presenta una exposición con estos tres subtítulos y sus respectivas propuestas.

**1- Reconocimiento:**

En este contexto atravesado por la pandemia del Covid 19, cuyo impacto dejó en evidencia y agudizó las condiciones de pobreza y exclusión ya existentes producto del racismo estructural que afecta a las comunidades y pueblos afros.

Resulta de vital importancia tener en cuenta que la comunidad afroargentina ha sido sistemáticamente invisibilizada, negada y extranjerizada, características estas del racismo criollo[[1]](#footnote-1). El Grupo de Expertos sobre las personas afrodescendientes así lo señaló en su visita a la Argentina en el año 2019, y presentó un minucioso informe sobre la situación histórica en el país en el 42° período de sesiones. En virtud de sumar elementos de análisis y no redundar en aportes realizados en ocasiones anteriores, se destaca que en el 2020 el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) creó la Comisión Nacional para el reconocimiento histórico de la Comunidad Afroargentina. La misma se encuentra presidida por un afroargentino con una amplia trayectoria dentro de la comunidad convirtiéndose sin dudas en un avance en cuanto a política de reconocimiento.

No obstante sería conveniente dotar de recursos y presupuesto suficiente a la Comisión Nacional para el reconocimiento histórico de la Comunidad Afroargentina, para que en el marco de la segunda mitad de la implantación del Decenio Internacional para Personas Afrodescendientes se puedan construir mecanismos nacionales de planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas específicas para los afrodescendientes, incluyendo la incorporación de la variable racial en estadísticas.

**2- Justicia**

Sobre este aspecto el Grupo de Expertos recibió información y pudo corroborarla en el 2019, entre las recomendaciones que se le hizo al Estado argentino se encontraba la de capacitar a las fuerzas de seguridad sobre discriminación racial y la de constituir mecanismos de control para erradicar el perfilamiento racial en las detenciones. En este sentido se pronunció el 31 de agosto del pasado 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el fallo “Acosta Martínez y otros vs. Argentina”, condenatorio contra el país. En la sentencia se insta al Estado a realizar de forma sistemática capacitaciones a personal de las fuerzas de seguridad en temas relativos al racismo, discriminación racial y afrodescendientes, así como también obliga al Estado a producir información sobre detención de personas afrodescendientes[[2]](#footnote-2).

En el marco de este fallo histórico que plantea una serie de obligaciones para Argentina, el Estado reconoció que este caso “(…) *es paradigmático de la persecución y estigmatización del colectivo afrodescendientes en nuestro país* (…). Los hechos del caso se inscriben entonces en un contexto tanto de discriminación racial como de violencia policial contra la población afrodescendiente en Argentina al momento de los hechos, contexto que se mantiene aún en la actualidad.” (párr..31).

Según información emitida por el Estado, los responsables de las áreas de derechos humanos de las 24 jurisdicciones del país y el secretario nacional de derechos humanos, Horacio Pietragalla Corti, manifestaron su preocupación por el incremento de los casos que se registraron durante los meses del aislamiento preventivo dispuesto por la pandemia del Covid-19, se comprometieron a llevar adelante una agenda de políticas contra la violencia institucional y explicitaron la necesidad de que estas iniciativas se transformen en políticas de Estado[[3]](#footnote-3)

Teniendo en cuenta esto, cabe señalar que el perfilamiento racial que realizan las fuerzas de seguridad suele ir acompañado de causas judiciales que se abren bajo caratulas que encubren el accionar racista. Se utiliza sobre todo la justificación de *“resistencia a la autoridad”[[4]](#footnote-4).* En este sentido, resulta importante tener en cuenta siempre el papel de los funcionarios judiciales.

Entendemos que el marco del Decenio es una gran oportunidad para impulsar una estrategia integral que incluya la formación de funcionarios judiciales que son parte del proceso de criminalización contra los afrodescendientes, así como la implementación de capacitaciones a las fuerzas de seguridad, entre otras estrategias posibles.

**3- Desarrollo**

El racismo estructural e institucional en el país ha relegado históricamente a los afrodescendientes. Así lo manifestó el Grupo de Expertos sobre Afrodescendientes en su informe final, tras la visita al país en el año 2019: “La Argentina debe aceptar la realidad  de que las personas afrodescendientes son un grupo que vive en situación de  vulnerabilidad y, por lo tanto, merece medidas especiales (…)” (párr.28)[[5]](#footnote-5). El llamado del Grupo de Expertos al Estado argentino para que reconozca las consecuencias del racismo estructural es también un primer paso para pensar posibles salidas a una situación difícil que ya de por sí vivía la comunidad afrodescendiente y que sin dudas se vio agravada por la crisis producto de la pandemia actual y las consecuencias económicas que de ello se derivan.

Cabe aclarar que según cifras del INDEC[[6]](#footnote-6) en el segundo semestre del año 2020 la pobreza llegó al 42% y afectó a 19,4 millones de argentinos, en tanto, la indigencia ascendió al 10,5% - nivel más alto desde 2004-. Esta realidad, profundizó las brechas de desigualdad existentes poniendo de manifiesto la inequidad en el ejercicio efectivo de los derechos.

No hay posibilidad de construir políticas públicas para mejorar la situación específica de la comunidad afroargentina, sino se reconoce su existencia en la producción de estadísticas, siendo la herramienta del censo nacional la más importante de todas por su alcance territorial y su impacto social. Pero también, la formulación de estadísticas específicas, permite pensar políticas que pueden resultar en desarrollo para la comunidad, como por ejemplo “las políticas de cupo” para la gestión estatal o para el fomento de becas universitarias, etc.

Finalmente, otro aspecto del desarrollo que es fundamental para la comunidad es la representación que tengan o no en la toma de decisiones en el marco de la implementación del Decenio. En la primera parte (2015-2019), la gestión anterior a través de la Secretaria de Derechos humanos no pudo avanzar más allá de los grupos afros migrantes faltando una mayor inclusión de la comunidad afroargentina. Así lo manifestó en su momento el Grupo de Expertos: “El Grupo de Trabajo observa con preocupación que una representación insuficiente podía perpetuar los prejuicios y estereotipos raciales de los afrodescendientes solo como migrantes y no como contribuyentes valiosos a la sociedad argentina.” (párr.28)[[7]](#footnote-7).

Si bien es cierto que la gestión de gobierno cambió en el 2020, y corresponde a esta nueva administración la implementación de la segunda mitad del decenio sería importante reforzar institucionalmente el concepto de comunidad para el abordaje de las próximas políticas públicas.

El mapeo y el análisis de datos desglosados ​​resultan cruciales para establecer las prioridades en las políticas públicas relacionadas con la igualdad y las oportunidades para los afrodescendientes, por tal razón la Defensoría del Pueblo de la Nación, ha solicitado al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) la promoción de una campaña de sensibilización con un tiempo de previsión suficiente antes del próximo censo, a fin de mejorar la experiencia de registro del año 2010[[8]](#footnote-8).

Así también se realiza el seguimiento Programa Nacional para la Aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes[[9]](#footnote-9) en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos. En dicho marco, septiembre de 2020, esta Secretaría convocó a una Mesa interministerial de Políticas Públicas para la Comunidad Afro en Argentina con el objetivo de elaborar un plan de acción a corto plazo

Este panorama de situación sin dudas puede ser una hoja de ruta para posibles políticas específicas. La experiencia acumulada en la Comisión Nacional para el reconocimiento histórico de la Comunidad Afroargentina puede ser de gran ayuda.

1. Pérez Rabasa Jeremías (2019). Discriminación interseccional y criminalización de senegaleses en la Ciudad de Buenos Aires. Master's Thesis, Universidad Nacional de Lanús. URL: <http://ijdh.unla.edu.ar/advf/documentos/2020/01/5e21ee3aea637.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Corte IDH. Caso Acosta Martínez y otros Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2020. Serie C No. 410  [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Racism/RES\_43\_1/MemberStates/argentina-1.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Pérez Rabasa, Jeremías., Jaramillo Fonnegra, V. (2019). La criminalización de la migración y el rol de las transnacionales en los países de destino: el caso de senegaleses en Barcelona y Buenos Aires. *Revista De Estudos E Pesquisas Sobre As Américas*, *13*(1), 107–139. <https://doi.org/10.21057/10.21057/repamv13n1.2019.21861> [↑](#footnote-ref-4)
5. Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes sobre su visita a la Argentina. Consejo de Derechos Humanos 42o período de sesiones. (2019) [↑](#footnote-ref-5)
6. Instituto Nacional de Estadística y Censos <https://www.indec.gob.ar/> [↑](#footnote-ref-6)
7. Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes sobre su visita a la Argentina. Consejo de Derechos Humanos 42o período de sesiones. (2019) [↑](#footnote-ref-7)
8. Pedidos de informes enviados en el marco de las Actuaciones de los ODS. [↑](#footnote-ref-8)
9. Actuación N° 13457/17 Caratulada: ¨Defensor del Pueblo de la Nación sobre Programa de Actividades para el Decenio Internacional para los Afrodescendientes´ [↑](#footnote-ref-9)